

 CONCEJO DE <b>BUCARAMANGA</b>	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 1 de 2

## RESOLUCIÓN N° 004

**(06 de enero de 2026)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO AL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA"**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, el Reglamento Interno del Concejo, Acuerdo Municipal 031 de 2018, y

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 005 del 21 de enero de 2025, fue nombrada la doctora NATHALIE DANITZA MENDOZA MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.120.748.794 expedida en Fonseca – La Guajira, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, en el Nivel Asesor, Código 115, Grado 09, del Concejo Municipal de Bucaramanga.
2. Que mediante Resolución No. 002 del 05 de 2026, se aceptó la renuncia presentada por la doctora NATHALIE DANITZA MENDOZA MEJÍA al cargo de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, generándose la vacancia absoluta del referido empleo.
3. Que el empleo de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, en el Nivel Asesor, Código 115, Grado 09, corresponde a un cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con la normativa vigente que regula la estructura administrativa y el régimen de empleo público aplicable al Concejo Municipal de Bucaramanga.
4. Que el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, contenido en el Acuerdo No. 031 del 09 de octubre de 2018, en su artículo 16, numeral 5, establece como una de las funciones del Presidente:

*"Ser nominador de los funcionarios del Concejo que por competencia le corresponda."*

5. Que la provisión del cargo de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA resulta necesaria para garantizar el adecuado acompañamiento jurídico a la Corporación y el normal desarrollo de las funciones constitucionales y reglamentarias del Concejo Municipal de Bucaramanga.
6. Que, revisados y verificados los documentos que integran la hoja de vida del abogado JAVIER MAURICIO GÓNGORA PICO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.812.518 expedida en Floridablanca, Santander se constató que cumple con los requisitos exigidos en el manual de funciones y competencias laborales del Concejo Municipal de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar al abogado JAVIER MAURICIO GÓNGORA PICO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.812.518 expedida en Floridablanca, Santander para desempeñar el cargo de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA del Concejo Municipal de Bucaramanga, empleo de libre nombramiento y remoción, en el Nivel Asesor, Código 115, Grado 09, con una asignación salarial mensual de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINCE MONEDA CORRIENTE (\$9.859.015 MC/TE)**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a las oficinas de Secretaría General y Tesorería del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.



## RESOLUCIONES

Versión: 04

Fecha:  
agosto de 2025

Código:  
DC-FT-11

Serie:

Página 2 de 2

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada a los CINCO (05) días del mes de enero del año 2026.

El presidente,



ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO